



Comunidad de Madrid

ACTA

COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID

SESIÓN DE 30 DE DICIEMBRE DE 2016



Comunidad de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 30 de diciembre de 2016.- Pág. 1)

En la ciudad de Madrid, siendo las trece horas y treinta y cinco minutos del día treinta de diciembre de dos mil dieciséis, en segunda convocatoria, en la Sala de Juntas de la calle Alcalá, n.º 16 de esta capital, se reúnen, al objeto de celebrar la presente sesión ordinaria, los miembros de la Comisión de Urbanismo de Madrid e invitados que abajo se reseñan, así como los miembros de la Ponencia Técnica.

ASISTENTES:

PRESIDENCIA

D. Jaime González Taboada
Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
PRESIDENTE

D. Miguel Ángel Ruiz López
Ilmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
VICEPRESIDENTE

D. Fernando Moya Lorente
Ilmo. Sr. Secretario General Técnico
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
SECRETARIO

VOCALES MIEMBROS

D. Enrique Ruiz Escudero
Ilmo. Sr. Viceconsejero de Presidencia y Justicia
CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA Y PORTAVOCÍA DEL GOBIERNO

D. Miguel Ángel García Martín
Ilmo. Sr. Viceconsejero de Economía, Empleo y Hacienda
CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPLEO Y HACIENDA

D. José Luis Sanz Vicente
Ilmo. Sr. Director General de Agricultura y Ganadería
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

D. Manuel Molina Muñoz
Ilmo. Sr. Viceconsejero de Sanidad
CONSEJERÍA DE SANIDAD

Dña. M^a Belén Prado Sanjurjo
Ilma. Sra. Viceconsejera de Políticas Sociales y Familia
CONSEJERÍA DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

D^a. Elena Marroig Ibarra
Ilma. Sra. Directora General de Infraestructuras y Servicios
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTE

D. Jesús Valverde Bocanegra
Ilmo. Sr. Viceconsejero de Transportes, Vivienda e Infraestructuras
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES, VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

D^a Paloma Sobrini Sagaseta de Ilúrdoz
Directora General de Patrimonio Cultural de la C.M.

D. José María García Gómez
Ilmo. Sr. Director General de Vivienda y Rehabilitación

D. Enrique Echevarría del Pozo
Experto

D. Carlos Lasheras Merino
Director General de Planeamiento y Gestión Urbanística
AYUNTAMIENTO DE MADRID

D. Ángel Martínez Herrero
Alcalde del AYUNTAMIENTO DE BUITRAGO DEL LOZOYA

D^a. Laura Martín Notario
Concejala del AYUNTAMIENTO DE MECO

D. Óscar Jiménez Bajo
Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORRELAGUNA

D^a. Natalia de Andrés del Pozo
Concejala del AYUNTAMIENTO DE ALCORCÓN

PONENCIA TÉCNICA

D. José Tortosa de la Iglesia
Ilmo. Sr. Director General de Urbanismo

D. Diego Sanjuanbenito Bonal
Ilmo. Sr. Director General del Medio Ambiente

AYUNTAMIENTOS INVITADOS



Comunidad de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 30 de diciembre de 2016.- Pág. 2)

Existiendo Quórum para la constitución y adopción de acuerdos por esta Comisión, el Presidente saluda a los presentes y procede a abrir la sesión.

De conformidad con el Orden del Día, se someten a conocimiento y aprobación de la Comisión de Urbanismo de Madrid:

I. ASUNTOS GENERALES

Acuerdo 110/2016: Aprobar el Acta de la sesión celebrada por la Comisión de Urbanismo de Madrid el 24 de noviembre de 2016.

Se procede a la votación. Al no haber ninguna observación a la misma, dicha Acta se aprueba por unanimidad.

En este momento entran en la reunión Miguel Ángel García Martín y Manuel Molina Muñoz.

II. DIRECCIÓN GENERAL DE URBANISMO

1) PLANEAMIENTO GENERAL

Acuerdo 111/2016: Informar favorablemente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Madrid, en el ámbito AOE 00.08 "Parque Olímpico-Sector Oeste" y APE 20.14 "Estadio de la Peineta", en el término municipal de Madrid, con las condiciones señaladas en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 27 de diciembre de 2016.

El Presidente pregunta si hay alguna observación. Toma la Palabra Natalia de Andrés del Pozo para apuntar unas observaciones a esta Modificación Puntual del Plan General de Madrid, que supone un paso importante para que el próximo 17 de agosto el Atlético de Madrid inaugure su temporada en el nuevo estadio conocido a día de hoy como La Peineta.

Hace más de diez años, a consecuencia del sueño olímpico el Atlético de Madrid firmó un Convenio con el Ayuntamiento de Madrid para que fuera este estadio pasar a ser su sede. Traslado que el partido socialista siempre ha apoyado, porque se saca el estadio del centro de la ciudad y el club mejora sus instalaciones, cubriendo así unas necesidades deportivas. Requisito fundamental es que la titularidad del suelo sobre el que se levantará sea de dicho club y deje de ser suelo público dotacional deportivo. El partido socialista no está a favor de la enajenación del suelo público, pero si no se da este cambio de titularidad, el Ayuntamiento de Madrid tendría que hacer frente al pago de 200 millones de euros como compensación a la entidad por el dinero que se va a gastar en las obras de acondicionamiento, por tanto, no nos oponemos. Pero hay un problema que queremos plantear: La Movilidad.

El Plan de Movilidad que acompaña a esta modificación y que en su día se elaboró para el anillo olímpico necesita:

- Una vía de servicios en la M-40 con dos accesos directos al estadio.
- Un acceso desde la A-2 al estadio.
- Mejora de las infraestructuras del transporte público.



Comunidad de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 30 de diciembre de 2016.- Pág. 3)

Y como no estaban cubiertos los requisitos, el Ministerio de Fomento emitió informe desfavorable a través de la Dirección General de Carreteras, lo mismo que alegaron el partido socialista y las asociaciones vecinales, alegaciones que se desestimaron por el Ayuntamiento de Madrid. El sentido del informe cambió gracias a un acuerdo de mínimos que consiguió el Club Atlético de Madrid.

A pesar de eso, la movilidad en este estadio no está resuelta:

- Los dos accesos directos de la M-40 sólo descongestionan la zona Norte. Los accesos desde el Sur acabarán congestionados en la glorieta de Arcentales.
- Del acceso por la A-2 no sabemos nada.
- La mejora de la red de Cercanías no está garantizada y sobre la ampliación de la línea 2 de metro para su enlace con la línea 7 sabemos por el Consejero de Transportes que no se va a hacer.

Por tanto, cuando se produzca el cambio de Estadio se ocasionará un colapso en la M-40, teniendo unas infraestructuras insuficientes de transporte público, si tal como dice el Plan el 60% de los aficionados acuden en transporte privado.

En un futuro tan inmediato de ocho meses, no se reúnen las condiciones suficientes y las administraciones implicadas: Ayuntamiento, Comunidad de Madrid y Ministerio de Fomento, tienen que garantizar que los aficionados de este Club acudan a ver a su equipo sin problemas y sin que este ámbito sea un caos para los vecinos de San Blas y de los municipios limítrofes como Coslada y San Fernando.

Este es el motivo por el que nos vamos a abstener.

Por último, esta aprobación in extremis, al devolver el expediente por un error de 500 m² en una superficie de más de 150.000 m², exponiendo al Ayuntamiento de Madrid a hacer frente al pago de 200 millones de euros, es llevar al extremo la pelea entre dos administraciones con el dinero de todos. Muchas gracias.

Toma la palabra el Presidente para, primero señalar que a él tampoco le gusta esta aprobación en el último día a última hora, que ha supuesto que, desde el 2 de diciembre, fecha en la que ha tenido entrada el expediente, el personal de la Comunidad de Madrid ha tenido que trabajar redoblando esfuerzos, acudiendo a la Consejería en días festivos, solo por el hacer del Gobierno municipal de Ahora Madrid-Podemos, con el apoyo del Partido Socialista que aquí representa. Por ello le insta a transmitírselo a sus compañeros del Ayuntamiento de Madrid, que serán solidarios con sus palabras.

En segundo lugar, decir que si acepta, en parte, la cuestión de los accesos al Estadio de La Peineta, pero asimismo no es un tema de la Comunidad de Madrid, sino meramente municipal, así que reitera que se lo diga a sus compañeros del ayuntamiento para que lo saquen adelante. Pues ya no como Consejero de la Comunidad de Madrid, sino como ciudadano de la misma, si le gustaría saber cómo lo van a resolver, porque llevamos diecisiete meses preguntándolo y no nos lo han comunicado.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por mayoría, con las abstenciones de Natalia de Andrés del Pozo y Óscar Jiménez Bajo.

El Sr. Presidente cede la palabra al Sr. Secretario.



Comunidad de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 30 de diciembre de 2016.- Pág. 4)

2) PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Acuerdo 112/2016: Aprobar inicialmente la Modificación del Plan Especial de Infraestructuras del “Proyecto de construcción de dos depósitos del Sistema Pinilla (Valdemanco y La Silicona) y Refuerzo del Abastecimiento a Navalafuente”, en el término municipal de Cabanillas de la Sierra, promovido por el CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A., iniciar el trámite de información pública, requerir informe y someter al trámite de consultas a los organismos afectados.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 113/2016: Someter a un nuevo trámite de información pública el Plan Especial de Infraestructuras para las obras del “Proyecto Segundo Anillo Principal de Distribución de Agua Potable de la Comunidad de Madrid y su modificación. Tramo 7”, que afecta a los términos municipales de Leganés, Fuenlabrada, Getafe y Pinto, promovido por el CANAL DE ISABEL II GESTIÓN, S.A., requerir informe y someter al trámite de consultas a los organismos afectados.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

3) AUTORIZACIONES EN SUELO NO URBANIZABLE

Acuerdo 114/2016: Denegar la calificación urbanística solicitada por D.^a Vanesa Rufiangel Ledesma, para la implantación de una explotación ganadera equina, situada en la parcela 224 del polígono 24, del Catastro de Rústica del término municipal de Chinchón, al ser un uso no permitido en el Suelo No Urbanizable protegido, por su Alta Productividad Agrícola, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4.B.1 de las Normas Urbanísticas.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 115/2016: Desestimar las alegaciones presentadas por GRAVERA MARQUINTECNO, S.L. y denegar la calificación urbanística solicitada para la modificación del Plan de Restauración del Espacio Natural que ocupa la explotación de arenas y gravas “La Jara” con la incorporación de una actividad de gestión, valorización y eliminación mediante depósito de residuos inertes y no peligrosos e instalaciones anexas, en la cantera “La Jara”, situada en parte de las parcelas 3a, 3b, 5a, 5b, 5c, 5p, 5q, 5n, 5m, 5r y 6a del polígono 29 del Catastro de Rústica de Chinchón, por incumplir la distancia mínima exigida en el artículo 4.1.1.1 de las Normas Urbanísticas, respecto de los núcleos de población dispersos.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.



Comunidad de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 30 de diciembre de 2016.- Pág. 5)

Acuerdo 116/2016: Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación Especial denominado “Mejora y ampliación de la planta industrial de transformación, categoría 3, SANDACH (proyecto febrero de 2015), presentado por la mercantil SARVAL BIO INDUSTRIES CENTRO, S.L.U., en la parcela 18 del polígono 6 del Catastro de Rústica del término municipal de Humanes de Madrid, con las condiciones señaladas en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 14 de diciembre de 2016.

Segundo.- Comunicar el presente acuerdo al Registro de la Propiedad n.º 1 de Fuenlabrada, para la práctica de la anotación que proceda por el promotor.

Se procede a la votación. Natalia de Andrés del Pozo y Óscar Jiménez Bajo se abstienen. La Comisión aprueba el acuerdo por mayoría.

Acuerdo 117/2016: Denegar la calificación urbanística solicitada por D. Bertrand Leuba para la legalización de edificaciones para la explotación de aves de corral, en las parcelas 275 y 534 del polígono 8, del Catastro de Rústica del término municipal de Torrelaguna, por incumplir las condiciones de uso y de edificación establecidas en las Normas Urbanísticas municipales.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

Acuerdo 118/2016: Otorgar la calificación urbanística solicitada por D. Juan Manuel Argueso Herrmann para la construcción de una “Nave para cría de potros, estabulación y doma”, en la parcela 448-32 del plano, del polígono 1 del Catastro de Rústica, en el término municipal de Villalbilla, con las condiciones señaladas en la propuesta de la Dirección General de Urbanismo de 14 de diciembre de 2016.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por unanimidad.

III. SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

Acuerdo 119/2016: Dejar sin efecto el Acuerdo nº 101/2015, de 29 de septiembre, de la Comisión de Urbanismo de Madrid por el que se acuerda denegar la Calificación Urbanística solicitada por la mercantil Hermanos Díaz Ballesteros, S.C. para la celebración de eventos en edificaciones existentes en la Parcela 5 del Polígono 5 del catastro de Rústica, en el término municipal de Villanueva de la Cañada, así como retrotraer las actuaciones al momento procedimental oportuno para que a la vista de la normativa aplicable al presente supuesto, se dicte nueva resolución conforme a derecho por parte del órgano competente.

Se pregunta si hay alguna observación. Toma la palabra Natalia de Andrés del Pozo simplemente para pedir aclaraciones sobre que modificaciones se han producido para dejar sin efecto un acuerdo que se tomó en un momento determinado con todos los informes favorables y planteando que se cumpliera con la legalidad.

El Secretario señala que es un motivo exclusivamente formal, que no se entra en la cuestión de fondo, y es por razón de la protección que tiene la parcela, que viene determinado por legislación sectorial, y ante el recurso planteado se entiende que el órgano competente para resolver es el Consejero y no la Comisión de Urbanismo de Madrid. Meramente se retrotraen las actuaciones para que se dicte resolución por el órgano competente, por aplicación del artículo 29 de la Ley 9/2001, de 17 de



Comunidad de Madrid

ACTA DE LA COMISIÓN DE URBANISMO DE MADRID (Sesión del día 30 de diciembre de 2016.- Pág. 6)

julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Natalia de Andrés pregunta si entonces se tomó una decisión por un órgano incompetente en aquel momento y el Secretario de la Comisión explica que hay una frontera difusa entre la legislación sectorial y la protección por normativa material, pero que en este caso, ante el recurso planteado, se ha estimado que sí.

Se procede a la votación. La Comisión aprueba el acuerdo por mayoría, con las abstenciones de Natalia de Andrés del Pozo y Óscar Jiménez Bajo.

IV. RUEGOS Y PREGUNTAS

Al no haber ninguna intervención, el Presidente, tras dar las gracias por la asistencia y felicitar el Año Nuevo, procede a levantar la sesión. En Madrid, siendo las trece horas y cincuenta minutos.

V.º B.º EL PRESIDENTE DE LA SESIÓN

EL SECRETARIO